



RESOLUCION DE ALCALDIA N°222-2014-MPHy

Caraz, 20 de Mayo del 2014

**VISTOS:** Carta N°003-2014-RAJC, Informe N°021-2014-MPHy/07.11, Informe Técnico N°002-2014-MPHy/05.21-EPE, Informe N°007-2014-MPHy/05.21, Informe N°0024-2014-MPHy/05.20, Carta N°045-2014-CONSULTOR, de fecha 26 de abril del 2014 e Informe N°075-2014-MPHy/07.12, de fecha 07 de mayo del 2014 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Carta N°003-2014-RAJC, de fecha 21 de enero del 2014, el Ing. Rodrigo André Javier Cabana- Dirigiéndose al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, hace entrega del Expediente Técnico denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, en 01 juego impreso y 01 CD;

Que, mediante Carta N°007-2014-MPHy/07.11, de fecha 22 de enero del 2014, el Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos dirigiéndose al Ing. Manrique Gamarra Darío Ángel, Evaluador, remite el Expediente Técnico denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, para su evaluación y coordinación respectiva con el proyectista Ing. Javier Cabana Rodrigo André;

Que mediante Carta N°001-2014-EVALUADOR/ING. DMG/CZ, de fecha 23 de enero del 2014, el Ing. Darío Ángel Manrique Gamarra- Evaluador, dirigiéndose al Ing. Lucano Ángeles Richard Eduardo, hace entrega del Expediente Técnico denominado: **Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, APROBADO;

Que, mediante Informe N°021-2014-MPHy/07.11, de fecha 24 de enero del 2014, el Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo- Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el expediente técnico para su aprobación con acto resolutivo, el mismo que da la conformidad al expediente técnico



denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, por lo que, solicita su aprobación con resolución de acuerdo a las normas vigentes de la Municipalidad Provincial de Huaylas, correspondiente según el siguiente detalle de inversión Presupuestal;

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	
“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”	Monto de elaboración de Expediente Técnico	8,000.00
	Monto de evaluación de Expediente Técnico	1,800.00
	Presupuesto de Ejecución de Obra	355,346.99
	Supervisión de Obra	10,500.00
<b>MONTO TOTAL</b>		<b>375,646.99</b>

CODIGO SNIP: **205820**

MODALIDAD DE EJECUCION: **CONTRATA**

PLAZO DE EJECUCION: **90 DIAS CALENDARIOS**

Que, mediante Informe Técnico N°002-2014-MPHy/05.21-EPE, de fecha 04 de febrero del 2014, el Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones – MPH, dirigiéndose al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones – MPH, remite Informe de evaluación del Expediente denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Juan Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash**, las acciones planteadas son consistentes con el PIPO viable;

Que, mediante Informe N°007-2014-MPHy/05.21, de fecha 04 de febrero del 2014, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión (OPI), dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe de consistencia, el Expediente Técnico del Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, relacionado con el proyecto de Inversión del mismo nombre con Código **SNIP N°205820**, viabilizado por el monto de S/.340,846.87, visto en el banco de Proyectos dicho PIP, no tiene ejecución financiera y como se puede apreciar en el informe de la referencia c) dicho expediente técnico está dentro de la sensibilidad permitida se estable y existe consistencia para su aprobación por lo que se remite todo el expediente para su trámite correspondiente,



visto el formato SNIP 15 y 16 – Informe de consistencia, el expediente técnico es por el monto asimismo, es preciso aclarar que la consistencia indicada en el párrafo anterior no significa la conformidad del Expediente Técnico, Una vez aprobada la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Unidad Orgánica correspondiente deberá remitir a esta Oficina de Formatos SNIP 15 y 16 así como la Resolución de Aprobación para el registro correspondiente en el Banco de Proyectos;



Que, mediante Informe N°0024-2014-MPHY/05.20, de fecha 05 de febrero del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, pertinentemente concluye emitiendo el siguiente pronunciamiento 1).- Es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico, denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, por el monto de S/.375,646.99 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles) el mismo que forma parte del proyecto: 2217493 **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, con SNIP 205820, cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios 2).- Los Gastos de la presente ejecución deberán ser afectadas a la Secuencia Funcional y Rubro Respectivo del presente Informe, el mismo que estará sujeto a las disposiciones presupuestales vigentes, debiendo emitirse la respectiva resolución de aprobación;



Que, mediante Resolución de Gerencia N°016-2014-MPHY/07.10, de fecha 06 de febrero del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, con un presupuesto de S/.375,646.99/100 Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles), con código SNIP 205820, debiendo ejecutarse en un plazo de 90 días calendario;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°169-2014-MPH/Cz, de fecha 25 de marzo del 2014, se aprobó Declarar la Nulidad de Oficio la Resolución de Gerencia N°016-2014-MPHY/07.10 del 06 de febrero del 2014, por la que se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, debido a que el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones ,formula una serie de Observaciones al Expediente Técnico denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**



Que, mediante Carta N°045-2014-CONSULTOR, de fecha 26 de abril del 2014, el Ing. Rodrigo Andre Javier Cabana, Consultor da a conocer que se ha levantado las observaciones del Expediente Técnico denominado: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, hechas por el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Informe N°075-2014-MPHY/07.12, de fecha 07 de mayo del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Ing. Juan Carlos Loli Moreno, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Marx Lenin Coral Castillo, remite el Expediente Técnico y solicita la aprobación del Expediente Técnico **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, viable con código SNIP 205820, con un monto de ejecución de S/.375.646.99 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles), y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta- Contrata;

Que, Mediante el visto de fecha 13 de mayo del 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Marx Lenin Coral Castillo, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica solicita la emisión del acto resolutivo;

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**, con un presupuesto de S/.375,646.99 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles), con Código **SNIP 205820**, debiendo ejecutarse en un plazo de 90 días calendarios, modalidad Contrata - Indirecta.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la ejecución de la Obra señalada, en el Artículo precedente, por la modalidad de CONTRATA, debiendo afectarse a la siguiente Estructura Funcional Programática:

- Secuencia Funcional (Mnemónico) 0086 : 0129303 **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”**
- Secuencia Funcional (Mnemónico) 0087 : 0129303 **“Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico**



del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”

Fuente Financiamiento 3 : Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito

Rubro 19 : Recurso por Operaciones Oficiales de Crédito

Categoría Presupuestal 03 : Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Programa Presupuestal 9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

Producto 3999999 : Sin Producto

Proyecto 2180773 : “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico del Barrio de San Miguel Chico, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”

Acción de Inversión 4000049 : Ampliación del Sistema de Agua Potable

Función 18 : Saneamiento

División Funcional 040 : Saneamiento

Grupo Funcional 0089 : Saneamiento Rural

Meta 00001 :

Detalle de Gastos del Proyecto		Clasificador	Monto S/,	Rubro
Costo de Elaboración de Expediente Técnico Evaluación (Mnemónico 0086-2014)	Elaboración	2.6.8.1.3.1	8,000.00	19
	Evaluación	2.6.8.1.3.1	1,800.00	19
Costo de ejecución de Obra y Supervisión (Mnemónico 0087-2014)	Ejecución de Obra	2.6.2.3.5.2	355,346.99	19
	Gastos por la Contratación de Servicios (Supervisor)	2.6.8.1.4.3	10,800.00	19
<b>Costo Total de la Inversión</b>			<b>375,646.99</b>	



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto legal toda norma que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Gerencia de Administración y Fianzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Cumplimiento y ejecución de la referida Obra.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL

